RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 423094

TITULO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA EXPOSICIÓN "STURTEVANT" EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado o supersimplificado

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 38.710,70 €(IVA excluido)

Visto el expediente de contratación núm. CONTR 2025 423094, en el que consta la memoria justificativa de la necesidad de realizar el contrato para el servicio de transporte especializado en arte para la dispersión de las obras que componen la exposición "Sturtevant", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 16 de julio de 2025, Informe AJ-CCD 2025/99. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Agencia Administrativa se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 5 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el uso de las facultades que me confiere el el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Siendo necesaria la realización del servicio

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicio.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Directora del CAAC

Fdo: Jimena Blázquez Abascal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		06/08/2025 11:37:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD364e5f933k91ag049McKOp3I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	